

RESOLUCION No. 000286 --

POR LA CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2022 DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES INFIMANIZALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES, INFIMANIZALES en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en parágrafo primero del artículo vigésimo primero del Acuerdo número 1091 de agosto 9 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Nro. 1103 del 07 de diciembre de 2021, el Honorable Concejo Municipal aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal de 2022 del Municipio de Manizales, incluido el del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales – Infimanizales.




Que mediante Acuerdo Nro. 026 del 28 de diciembre de 2021 expedido por el Consejo Directivo de Infimanizales, fue liquidado el presupuesto de rentas, gastos, inversión y operación de la vigencia fiscal de 2022.

Que el artículo décimo primero del Acuerdo Nro. 026 del 28 de diciembre de 2021 define lo siguiente: *"El Gerente General, posterior a la adopción del presente Acuerdo, por medio de resolución desagregará a nivel de detalle conforme a la codificación del CUIPO el presupuesto de ingresos y gastos de Infimanizales partiendo de las partidas aprobadas por el Consejo Directivo"*.

Que mediante Acuerdo 09 del 22 de agosto de 2022 expedido por el Consejo Directivo de Infimanizales, se modificó el Acuerdo Nro. 026 del 28 de diciembre de 2021 mediante el cual se liquidó el presupuesto de rentas, gastos, inversión y operación de la vigencia fiscal 2022 de Infimanizales.

En mérito de lo expuesto, se hace necesario que el Gerente General desagregue a nivel de detalle las modificaciones autorizadas por el Consejo Directivo de Infimanizales.

RESUELVE

 Infimanizales |  @Infi_manizales |  Infimanizales

Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales - Infimanizales | NIT 890.801.059-0

📍 Carrera 22 # 18 - 09 Piso 2 Torre B - CAM | 📞 (6) 887 97 90 📞 (6) 872 05 19 | 170001

✉️ contacto@infimanizales.gov.co | gerencia@infimanizales.com

Notificaciones judiciales: sgeneral@infimanizales.com

www.infimanizales.com

ARTICULO PRIMERO: Efectuar la desagregación de las cuentas del Presupuesto de ingresos, para la vigencia 2022 así:

RUBRO	DETALLE	TOTAL
1	Ingresos	\$ 6.499.225.474
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 2.173.675.175
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 2.173.675.175
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	\$ 2.173.675.175
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	\$ 2.173.675.175
1.1.02.05.001.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 2.173.675.175
1.2	Recursos de capital	\$ 4.325.550.299
1.2.10	Recursos del Balance	\$ 4.325.550.299
1.2.10.02	Superávit Fiscal	\$ 4.325.550.299

ARTICULO SEGUNDO: Efectuar la desagregación de las cuentas del Presupuesto de gastos, para la vigencia 2022 así:

RUBRO	DETALLE	ADICIÓN
2	Gastos	\$ 6.499.225.474
2.1	Funcionamiento	\$ 1.800.000.000
2.1.3	Transferencias corrientes	\$ 1.800.000.000
2.1.3.05	A entidades del gobierno	\$ 1.800.000.000
2.1.3.05.09	A otras entidades del gobierno general	\$ 1.800.000.000
2.1.3.05.09.04	Transferencia de excedentes Financieros del EOP	\$ 1.800.000.000
2.3	Inversión	\$ 4.699.225.474
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 4.699.225.474
2.3.2.01.01	Activos fijos	\$1.604.453.515
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	\$1.604.453.515
2.3.2.01.01.001.03	Otras estructuras	\$1.604.453.515
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería Civil Plaza de Mercado	\$1.604.453.515
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$3.094.771.959
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$3.094.771.959
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$1.173.675.175
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$1.921.096.784
2.3.2.02.02.009.02	Programa Jardín Luz verde y medio social familiar	\$410.304.000
2.3.2.02.02.009.03	RSE Promoción comerciantes Plaza de Mercado	\$50.000.000


RUBRO	DETALLE	ADICIÓN
2.3.2.02.02.009.04	RSE Otros Proyectos	\$1.460.792.784


ARTICULO TERCERO: A partir de la vigencia de la presente Resolución, la dependencia de Servicios Corporativos incorporará las cifras relacionadas con sus respectivos códigos en el sistema de información financiera de Infimanizales.

ARTICULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de su expedición

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los 01 SEP 2022


ALEJANDRO ARANGO CASTRO
Gerente General

Proyectó: Piedad Lucía Galvis Villa, Técnico
Revisó: Luz Adriana Quintero Cárdenas, Líder Programa 
Aprobó: Ángela María Ríos Quintero, Secretaria General 